



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2020070002163

Fecha: 14/09/2020

Tipo: DECRETO
Destino: SILVIA



POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto con número 2016070006580 del 30 de diciembre de 2016, se trasladó la señora **SILVIA YANET RÍOS SALAZAR**, identificada con cédula de ciudadanía 43.858.952, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Matemática, para el Centro Educativo Rural Josefina Gómez de García, como docente de aula, Básica Primaria del municipio de Concepción, plaza N° 2148000-001, en reemplazo de Liliana María García Escobar quien pasó a otro municipio; la señora **Silvia Yanet Ríos Salazar**, viene de la Institución educativa Rural La Cruzada del Municipio de Remedios, plaza 1822200-001.

Mediante radicado con número 2018010438833 del 09 de noviembre de 2018, la señora Silvia Yanet Ríos Salazar, solicitó corregir el primer nombre, en el sentido de indicar que el nombre correcto es **SILVIA YANETH RÍOS SALAZAR** y no como allí se indicó.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto con número 2016070006580 del 30 de diciembre de 2016, mediante el cual se trasladó a la señora Silvia Yanet Ríos Salazar, identificado con cédula de ciudadanía 43.858.952, como docente de aula, Básica Primaria para el Centro Educativo Rural Josefina Gómez de García del municipio de



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Concepción, plaza N° 2148000-001, en reemplazo de Liliana María García Escobar quien pasó a otro municipio; en el sentido de indicar que el nombre correcto es **SILVIA YANETH RÍOS SALAZAR**, y no como allí se indicó.

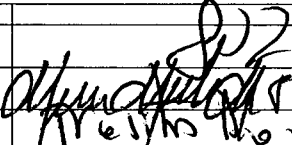
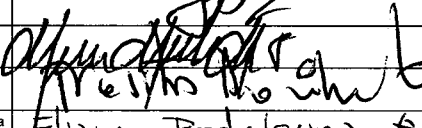
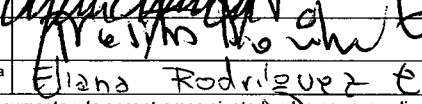
ARTICULO SEGUNDO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hoja de vida.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aída Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		10/09/2020
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano		9/9/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		9/9/2020
Proyectó:	Eliana María Rodríguez Echavarría, Auxiliar Administrativa	Eliana Rodríguez E	08/09/2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			